



Núm. Expediente: 2024/053250/900-025/00001

Asunto: Bolsa Técnico/a de contratación, proyectos y subvenciones europeos y de desarrollo de políticas de juventud

Don Domingo Fernández Zurano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa hace saber que mediante Resolución de la Alcaldía núm. 315, de 25 de marzo de 2024, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para la constitución de una bolsa de empleo de la categoría de **TÉCNICO/A DE CONTRATACIÓN, PROYECTOS Y SUBVENCIONES EUROPEOS Y DE DESARROLLO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD** para la contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionario interino aprobadas por Resolución de la Alcaldía núm. 237, de 6 de marzo de 2024.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria los aspirantes excluidos y aquellos que no figuren recogidos en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DNI
BALTASAR SÁNCHEZ PÉREZ	45.60X.XXX-X

ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DNI	Causa exclusión
ANA M ^a GARCÍA MARTÍNEZ	23.23X.XXX-X	d)
LUIS MANUEL MONTE VILLEN	02.89X.XXX-X	b)

CAUSAS EXCLUSIÓN: No adjuntar la documentación requerida en la BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA:

“TERCERA.- SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Junto a la solicitud, el interesado presentará toda la documentación acreditativa de los méritos profesionales y títulos y cursos que quiera presentar para su valoración. Deberá aportar original para su cotejo, excepto en el caso de su presentación por la oficina virtual, que serán aportados con posterioridad, a requerimiento del Ayuntamiento, y con carácter previo a la valoración de los mismos.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- a) Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

Código Seguro De Verificación	nQTSR3VVMF2jhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	25/03/2024 13:06:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nQTSR3VVMF2jhrYGhsfoyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- b) Fotocopia de los documentos que acrediten la titulación exigida para participar en el proceso de selección.

(BASE SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalizó el plazo de admisión de instancias de titulación universitaria: Derecho, Económicas, Relaciones Internacionales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas.)

- c) Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.
d) Informe de vida laboral.
e) Justificante de acreditativo de haber abonado los correspondientes derechos de examen”

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Huércal-Overa,
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
D. Domingo Fernández Zurano.

Código Seguro De Verificación	nQTSR3VVMF2jhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	25/03/2024 13:06:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nQTSR3VVMF2jhrYGhsfoyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

